



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE	Código: 2939384* Fecha Radicado: 2024-11-07 15:02:04.0
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Medellín, 07/11/2024

2939384

SUPERVISOR SUPLENTE	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)		
	TÉCNICO		
	JURÍDICO	MARCELA ARRUBLA VILLA	43.626.115
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – SALUD COLECTIVA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600017047		
	☒	FECHA DE SUSCRIPCION:	24/05/2024		
OBJETO: “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a la cadena de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia”					
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	ORIENTAR CONSULTORES S.A.S			
	NIT	901.099.024-0			
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [\$]:	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$79.500.000) CON IVA INCLUIDO				
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):	N/A				
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	15647				

SUPERVISOR (ES):	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	BLANCA ISABEL RESTREPO VELÁSQUEZ	43.025.000
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	BLANCA ISABEL RESTREPO VELÁSQUEZ
-----------------------------------	----------------------------------



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE	Código: 2024-10-20-053-023*
		Fecha Radicado: 2024-11-07 15:02:04.0
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	No.2
	Fecha: 25/10/2024

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute del período de vacaciones, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a Marcela Arrubla Villa quien a partir de la fecha 05/11/2024 se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

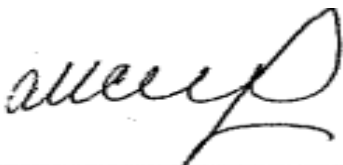
En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Obligaciones de las Partes, del estudio y documento previo, asociado al contrato principal.**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.



Firma **ORDENADOR DEL GASTO**
Secretaria Seccional de Salud